

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO N ° 5672

Yerbas Buenas, Noviembre 18 de 2016

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de Fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto N°777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del Día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento N° 5669 de fecha 18/11/2016, mediante el cual designa como Alcalde (S) de la Comuna a Don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales Ley N° 18.883, Título IV (De los derechos funcionarios), Párrafo 3° (De los feriados), Artículos desde el 101 al 106.

La solicitud de Feriado Legal presentada por el siguiente funcionario; Héctor Calquín Calquín.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

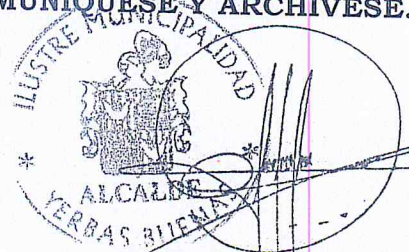
Autorícese el Feriado Legal solicitado por el siguiente funcionario:

HÉCTOR CALQUÍN CALQUÍN, [REDACTED]
Grado 8° EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo DIRECTOR DE OBRAS, por **4 días**, Por los días 05, 06, 07 y 09 de Diciembre de 2016. Reemplaza el cargo Don Daniel González Olmedo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH HERNÁNDEZ PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MOSQUEIRA MIRANDA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

JMM/EHP/EAA/ea/dcn
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Archivo Recursos Humanos.